

**TÉRMINOS Y CONDICIONES / CONTRATO VIRTUAL.**

**PRIMERO: OBJETO.**

El objeto del presente contrato es la representación de "El Cliente", mediante la prestación del servicio de asesoría jurídica laboral, por demanda laboral presentada por un **TRABAJADOR**. Los servicios jurídicos señalados serán entregados desde la firma del presente contrato, entendiéndose por tal, desde que el cliente entrega su consentimiento para ser representado mediante cualquier medio escrito.

**SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** En virtud de este contrato, las partes se obligan a:

**a) El "Estudio", se obliga a:**

- i. Entregar a "Cliente" un listado de documentos según el caso en particular.
- ii. Recepcionar todos los antecedentes y documentos proporcionados por el "Cliente" y solicitador por el "Estudio", para para hacer valer sus pretensiones ante la institución respectiva en materia laboral.
- iii. Redactar la contestación de la demanda en relación a las necesidades del cliente, sea esta por despido injustificado, despido indirecto, tutela, accidente del trabajo u otra, según corresponda.
- iv. Representar al cliente ante los Juzgados de letras del Trabajo, sea producto de audiencia de procedimiento monitorio, preparatoria o de juicio, según las características del caso.
- v. Desplegar la diligencia que exige la ley para la gestión encomendada.
- vi. Informar al "Cliente" los movimientos de la Gestión/Causa, cuando el expediente conlleve un gasto no contemplado o exista posibilidad de acuerdo, a través de correo electrónico o WhatsApp, sin perjuicio de los medios de comunicación que el cliente dispone para solicitar información. Se deja expresa

constancia que, será carga de el "Cliente", requerir información de su expediente a Defensa del Trabajo.

**b) El "Cliente", asume, las siguientes obligaciones:**

- i. Entregar todos los antecedentes y documentos proporcionados por el "Cliente" y solicitador por el "Estudio", para para hacer valer sus pretensiones ante la institución respectiva, en un plazo **no mayor de 5 días hábiles de la contratación y en especial atención del artículo 452 del Código del Trabajo**, para efectos de planificar apropiadamente el caso.
- ii. Asistir a las audiencias respectivas, salvo acuerdo escrito en contrario y entrega de un **MANDATO JUDICIAL** por parte de "El Cliente" a "El Estudio" para la correcta representación de la causa.
- iii. Pagar, los honorarios pactados UPFRONT o con las facilidades convenidas al caso. En caso de MORA, se faculta desde ya a DEFENSA DEL TRABAJO a RENUNCIAR AL PATROCINIO DE LA CAUSA.
- iv. Proveer los datos necesarios para ejecutar el servicio, en los términos solicitados por "El Estudio", en particular, documental, testimonial u otro.
- v. Otorgar información veraz, completa y oportuna de los sucesos acaecidos.
- vi. **Pagar los gastos asociados a la gestión**, con anterioridad a esta, tales como: Notificaciones, publicaciones, copia de documentos, inscripciones y en general, todo trámite que sea esencial para el buen éxito del cumplimiento del objeto del presente contrato. Se deja expresa constancia que Defensa del Trabajo no incurrirá en ningún gasto sin autorización previa y escrita del cliente.
- vii. **Guardar fidelidad para con el "Estudio"**. Se entienden como conductas contrarias a la fidelidad aquellas conductas o estados que signifiquen tomar parte en el juicio, llegar a un acuerdo con la contraria, avenir, transigir, desistirse de la demanda, percibir, y cualquier otra facultad que este contemplada en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, sin que sea con autorización o por medio del consentimiento del "Estudio".

**TERCERO: FORMA DE PAGO.**

Se deja constancia, que, el pago producto del juicio, puede ser realizado mediante transferencia bancaria o pago con tarjetas de débito o crédito.

**CUARTO: HONORARIO EN CUOTAS.**

En caso de pactar honorarios en cuotas y, en el poco probable caso de existir simple retardo de una cuota del honorario total pactado en más de 5 días, así como en el caso de que un documento no sea pagado en su oportunidad por falta de fondos, firma disconforme o cuenta cerrada, las obligaciones y cuotas o pagos futuros se entenderán de plazo vencido para efectos de su cobro inmediato sin necesidad de notificación alguna.

El cliente autoriza a "El Estudio" a calcular, sobre la base de los montos adeudados por concepto de pago de honorarios, el capital reajustado sobre la base del Índice de Precios al Consumidor y, sobre lo mismo, los intereses máximos legales establecidos por la Superintendencia de Bancos y la ley 18.010 sobre Operaciones de Crédito de Dinero en moneda nacional no reajutable o reajutable según sea el caso.

"El Estudio" se reserva el derecho de renunciar al patrocinio y poder en caso de mora, cuestión que es aceptada por El "Cliente", sin observación alguna.

**QUINTO: JURISDICCIÓN.**

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Una vez cerrada la causa, el cliente tendrá un plazo de 30 días corridos para solicitar a "El Estudio" la documentación entregada

para solventar el caso, autorizando desde ya a su destrucción una vez vencido el plazo antes indicado.

**SEPTIMO: POLITICA DE PRIVACIDAD.**

Defensa del Trabajo (DDT), se compromete a respetar la privacidad al ingresar a nuestro sitio web. En consecuencia, hemos desarrollado las políticas de privacidad para informarle como Defensa del Trabajo (DDT), recolecta, usa y procesa la información entregada por usted como Usuario en la página web o de nuestros servicios.

Al ingresar a [www.defensadeltrabajo.cl](http://www.defensadeltrabajo.cl) y enviar los formularios, el usuario está aceptando las prácticas descritas en estas Políticas de Privacidad. Defensa del Trabajo (DDT) recolecta información identificable, como el nombre y apellido, dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto, sólo cuando éstas son sometidas voluntariamente por las personas que visitan la página o contratan nuestros servicios.

La información que es recolectada en los formularios disponibles en nuestra página web, tiene como finalidad responder las dudas o consultas acerca de nuestros servicios. Toda la información proporcionada por el Usuario es exclusivamente utilizada por Defensa del Trabajo (DDT) y sólo puede ser utilizada de forma interna. Defensa del Trabajo (DDT) no entregará a ningún tercero los datos personales registrados por los Usuarios en su página web y asegura el manejo de ellos de forma confidencial, segura y en atención a la normativa vigente. La información recolectada es usada para el propósito para el cual el Usuario la entregó o para el propósito que se haya identificado de otra manera en el punto de recolección o en estas Políticas de Privacidad.

Defensa del Trabajo (DDT), podrá comunicar a terceros, sin el consentimiento expreso del titular, información estadística

elaborada a partir de los datos personales de sus Usuarios, cuando de dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, de conformidad a la Ley. Es posible que nuestra página ofrezca links de página de terceros. Si el Usuario ingresa a ellas, debe revisar sus políticas de privacidad y Defensa del Trabajo (DDT), no se hace responsable de ellas, toda vez que se encuentran fuera de su control.

El Usuario siempre puede solicitar información, al igual que la modificación, rectificación y cancelación de los datos personales. Lo anterior, puede realizarlo al correo electrónico [contacto@defensadeltrabajo.cl](mailto:contacto@defensadeltrabajo.cl) o bien comunicándose vía telefónica al +569 5035 3078 a través de nuestro WhatsApp.